Alcaldía de Ocaña | Secretaría de Desarrollo Humano

Ocaña, 03 de julio del 2026

Doctor:
WILLIAM MOTTA CELIS
Profesional Universitario del Área de Población en Desventaja
Secretaría de Desarrollo Humano

Ref. Comunicación Supervisión Contratación

Cordial saludo;

Por medio del presente me permito infórmale que de conformidad con la legislación nacional en relación a la contratación y en especial en cumplimiento a lo estipulado en la ley 80 de 1993 me permito designarlo como SUPERVISOR con el fin de cumplir a cabalidad lo estipulado en el artículo 84 de la ley 1474 del 2011 donde se consagran las facultades y deberes de los supervisores.

Contratista: VETERINARIOS Y ASOCIADOS L SAS, NIT. 900566292-8, representado legalmente por HENRY LOPEZ RINCON identificado con la cedula de ciudadanía No. 88.138.910

Contrato: SUMINISTRO No. SDH MIN C 013 DE 2026

Objeto: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS DESTINADOS A PROMOVER ESPACIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA GENERAR CAPACIDADES EN PROCESO DE BIENESTAR Y PRODUCTIVIDAD ANIMAL QUE MEJORE LAS CONDICIONES DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN LAS FAMILIAS CAMPESINAS PRIORIZADAS EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER."

Valor del Contrato: TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS ($37.887.161,23) MCTE.

Plazo: El municipio de Ocaña Norte de Santander determina que el plazo de ejecución de dicho contrato será por **DOS MESES Y/O HASTA AGOTAR EXISTENCIA.**

Supervisor: Profesional Universitario del Área de Población en Desventaja

Obligaciones del Supervisor: Al Supervisor le corresponde la vigilancia y el control de la ejecución del presente contrato, cumpliendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, quien será el encargado de:

1. Exigir al Contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y en las leyes, decretos y normas que le apliquen.
2. Impartir de manera oportuna y clara las instrucciones al Contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones.
3. Exigir la información que considere necesaria, recomendar lo que estime y contribuya a la mejor ejecución del contrato, y en general adoptar las medidas que propendan por la óptima ejecución del objeto contratado.

4. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes e instrucciones que imparta serán por escrito y de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado.
5. Sugerir las medidas que considere necesarias para la mejor ejecución del objeto pactado.
6. Exigir al Contratista entregar todos los documentos requeridos para la liquidación del contrato, así como mantener vigentes las garantías contractuales y post contractuales indicadas contractualmente, en valor y vigencia.
7. Solicitar la imposición de las sanciones incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista

En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al anterior supervisor. En ningún caso el supervisor del convenio podrá delegar la supervisión en un tercero

Atentamente.

Atentamente.

YUDDY PATRICIA CORONEL BLANCO
Secretaria de Desarrollo Humano

Acepto

WILLIAM MOTTA CELIS
Profesional Universitario del Área de Población en Desventaja

Proyectó y Revisó: CAROLAITH BARBOSA PORTO- ASESOR JURÍDICO
Aprobó: YUDDY PATRICIA CORONEL BLANCO - Secretaria de Desarrollo Humano